

**ACTA ESTABLECIMIENTO FECHA Y HORA DE EXAMEN
BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: INGENIEROS/AS TECNICOS/AS
INFORMÁTICOS**

Fecha realización de Prueba Técnica:

Mediante el presente escrito se convoca la realización de las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos para el próximo día **27 de septiembre de 2021**.

Horario de posibilidad de conexión para la realización de la prueba:

Las personas candidatas podrán realizar la conexión a la plataforma **desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas** del día 27 de septiembre de 2021.

El tiempo máximo permitido para realizar las pruebas técnicas empezará a partir del momento de realizar la conexión, y el tiempo establecido para la realización de la prueba será el que se indique antes del inicio del examen, y en ningún caso será inferior a 50 segundos por pregunta.

Exámenes Online:

Primera prueba técnica:

- 15 preguntas tipo test - Generales
-

Segunda prueba técnica:

- 25 preguntas tipo test - Perfil Programador
- 25 preguntas tipo test - Perfil Sistemas

Desarrollo de las pruebas técnicas:

Se deberá contestar al menos a la parte general más un perfil.

Estas fases de pruebas técnicas supondrán el 60% de la puntuación total de la nota final del acceso al puesto y tendrá carácter eliminatorio, es decir, las personas candidatas que no superen la primera prueba técnica, podrán realizar la segunda pero no se les valorará esta segunda fase. No se baremarán a los candidatos que no hayan superado esta fase.

Pruebas técnico-prácticas: preguntas tipo test: resultado: 60 puntos.

○ Primera prueba: 15 preguntas de tipo test de la parte del temario general para todos los perfiles. Esta prueba tendrá un valor de 22,5 puntos en total.

A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.

Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,5 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.

Para poder superar esta prueba y pasar a la evaluación de la segunda, se deberá haber obtenido una puntuación mínima de 11,25 puntos.

○ Segunda prueba: 25 preguntas tipo test del temario de cada uno de los perfiles con una puntuación total de 37,5 puntos, pudiendo hacer el candidato la parte específica de tantos perfiles como desee (se selecciona en el momento previo al comienzo del examen). En caso

de hacer más de un perfil el tiempo del examen se aumentará de forma proporcional, teniendo cada parte del mismo el tiempo proporcional al número de preguntas a contestar.

A cada pregunta se le asignarán 4 respuestas de las cuales una será la correcta.

Se descontará una respuesta correcta por cada tres respuestas erróneas, es decir: las preguntas correctas tendrán el valor de 1,50 puntos, las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 0,5 puntos.

Para poder superar esta prueba, se deberá haber superado la primera y haber obtenido una puntuación mínima de 18,75 puntos en esta segunda prueba, y en el caso de participar para más de un perfil, haber obtenido dicha puntuación mínima de 18,75 puntos en cada perfil.

En caso de aprobar un perfil y otro no solo se tendrá en cuenta la candidatura para ofertas del perfil aprobado.

○ Para superar la parte de pruebas técnicas, será necesario obtener una puntuación igual o superior a 30 puntos, y haber superado tanto la primera como la segunda prueba.

Debido a la situación derivada de la pandemia provocada por el COVID19 no hay posibilidad de realizar el examen de forma presencial, con las garantías mínimas de seguridad y salud de los participantes en el mismo, por lo que se propone que, de forma excepcional, se realice el examen de forma on line.

Del mismo modo, se informa a todas las personas candidatas que en vista de la derogación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, así como de la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, se eliminan estos documentos del temario de la bolsa, incluyéndose la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat en el mismo, quedando el mismo constituido por el siguiente:

TEMARIO PARTE GENERAL BOLSA DE INGENIEROS TECNICOS INFORMÁTICOS

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025
3. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos
4. Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat
5. Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana
6. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad.
7. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres.

8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I, Objeto, ámbito de aplicación y definiciones; Capítulo II, Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo; Capítulo III, Derechos y obligaciones.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: